

II - ARABAKO LURRALDE HISTORIKOAREN TOKI ADMINISTRAZIOA

URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA- ARABAKO UR PARTZUERGOA

2023ko ekitaldirako aurrekontua behin betikoz onestea

Urbide Ur Partzuergoaren Batzar Orokorrak, 2022ko urriaren 27an egindako ezohiko batzarrean, 2023ko ekitaldirako aurrekontuari hasierako onespena ematea erabaki zuen.

Arabako Lurralde Historikoko Toki Erakundearen Aurrekontuei buruzko otsailaren 9ko 3/2004 Foru Arauaren 15. artikuluan xedatutakoaren arabera, behin hasierako onespene hori ALHAOn 2022ko azaroaren 16ko – asteazkena – alean (131. zenbakia) argitaratu eta, legez ematen den epearen barruan, ez denez hasierako onspene erabaki horren aurkako

erreklamaziorik eta oharpenik aurkeztu, behin betikoz onetsita geratzen da 2023ko ekitaldirako aurrekontu orokorra, kapituluka antolatutako ondorengo laburpenarekin, eta horren berri ematen da –bai eta aurrekontu-plantillaren berri ere– jende guztiak erabakiaren berri izan dezan.

KOD	DIRU – SARREREN EGOERA	2023KO AURREK. (€)
34.001	Hornikuntza goi-sarean	276.000 €
39.200	Premiamendu – errekarquak	1.000 €
39.900	Askotariko veste diru – sarrera batzuk	68.000 €
39.910	Banaketa	3.933.000 €
39.920	Saneamendua	2.317.000 €
39.930	Arazketa	29.000 €
30.000	TASAK ETA BESTE DIRU – SARRERA BATZUK	6.624.000 €
41.000	AFA – URBIDE HITZARMEN TEKNIKO FINANTZARIOA	500.000 €
41.990	HITZARMEN LANBIDE 1 LAN. ESPE.	27.000 €
40.000	TRANSFERENTZIA ARRUNTAK	527.000 €
Eragiketa arruntak, guztira		7.151.000 €
Kapital – eragiketak, guztira		0 €
GUZTIZKO OROKORRA		7.151.000 €

GASTUEN EGOERA SAILKAPEN EKONOMIKOA	2023KO AURREK.
1. Langileak	334.400 €
2. Gastuak ondasun arruntetan eta zerbitzuetan	5.368.300 €
3. Finantza – gastuak	12.000 €
4. Transferentzia arruntak	434.000 €
GASTU ARRUNTA, GUZTIRA	6.148.700 €
6. Inbertsio errealak	1.002.300 €
KAPITAL – GASTUA, GUZTIRA	1.002.300 €
GASTUAK, GUZTIRA	7.151.000 €

GASTUEN EGOERA SAILKAPEN FUNTZIONALA	2023KO AURREK.
160.99 Oinarrizko Zerbitzu Publikoetako Langileak	203.100 €
160.00 Saneamendua	861.000 €
161.10 Ura hartzea	2.082.200 €
161.20 Banaketa	966.200 €
161.30 Kalitatea	240.000 €
166.00 Arazketa	1.151.300 €
1. OINARRIZKO ZERBITZU PUBLIKOAK	5.903.800 €
912.00 Gobernu – organoak	5.200 €
920.10 Administrazio Orokorra	353.000 €
920.20 Erabiltzailearenganako arreta	577.000 €
934.00 Zorraren Kudeaketa / Diruzaintza	12.000 €
999.99 PERTE Uraren hiri – zikloa digitalizatze	300.000 €
9. JARDUERA OROKORRAK	1.247.200 €
GASTUAK, GUZTIRA	7.151.000 €

ERANSKIN VII LANPOSTUAK: URBIDEREN LANPOSTU ZERRENDA 2023

IZENA	ESKALA	AZPIESKALA	TITULAZIOA	HS	DEKAZIOA	TALDEA	DO MAILA(1)	BERARIAZKO OSAGARRIA	UDALHITZ MAILA(1)	HE	DERRIGORTASUN DATA	EGOERA	BESTE BATZUK
ZUZENDARI TEKNIKOA	A. E.	TEKNIKARIAK	INGENIARITZAKO GRADUA MASTERRAREKIN EDO BALIOKIDEA	C	OSOA	A1	27	29.031,25	27	3	DERRIGORTASUN DATARIK GABE	BETETA	URRIAREN 1EKO 40/2015 LEGEAREN 121. ARTIKULUAREN ARABERA BETEKO DA
BIGARREN MAILAKO SAREETAKO TEKNIKARIA	A. E.	TÉKNIKARIAK	INGENIARITZAKO GRADUA EDO BALIOKIDEA	C	OSOA	A2	21	26.791,38	21	3	DERRIGORTASUN DATARIK GABE	HUTSIK	URRIAREN 1EKO 40/2015 LEGEAREN 121. ARTIKULUAREN ARABERA BETEKO DA
ADMINISTRARI LAGUNTZAILEA	A. G.	LAGUNTZAILEA	DBH-KO GRADUA EDO BALIOKIDEA	C	OSOA	C2	11	18.626,21	11	2	DERRIGORTASUN DATARIK GABE	BETETA (2)	

(1). Urriaren 1eko 40/2015 Legearen 121. artikula, haien araubide juridikoari eta ordainsari araubideari dagokienez.

(2). Langile lan kontratudunak betetzen du gaur egun.

Erriberabeitian, 2022ko abenduaren 15ean

Presidentea

JOSE ANTONIO GALERA CARRILLO

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA- CONSORCIO DE AGUA DE ÁLAVA

Aprobación definitiva de presupuesto para el ejercicio 2023

La Asamblea General de Urbide, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, una vez publicado dicho acuerdo inicial en el BOTHA del miércoles, 16 de noviembre de 2022, número 131, y no habiéndose presentado reclamaciones ni observaciones contra el acuerdo de aprobación inicial dentro del plazo legalmente conferido, el presupuesto general para el ejercicio 2023 queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos, así como la plantilla presupuestaria, que se hacen públicos para el general conocimiento.

COD	ESTADO DE INGRESOS	PPTO. 2023 (€)
34.001	Abastecimiento en alta	276.000 €
39.200	Recargos de apremio	1.000 €
39.900	Otros ingresos diversos	68.000 €
39.910	Distribución	3.933.000 €
39.920	Saneamiento	2.317.000 €
39.930	Depuración	29.000 €
30.000	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.624.000 €
41.000	CONVENIO TÉCNICO FINANCIERO DFA-URBIDE	500.000 €
41.990	CONVENIO LANBIDE 1 EXP. PROF.	27.000 €
40.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	527.000 €
Total de operaciones corrientes		7.151.000 €
Total de operaciones de capital		0 €
TOTAL GENERAL		7.151.000 €

ESTADO DE GASTOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PPTO. 2023 (€)
1. Personal	334.400 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.368.300 €
3. Gastos financieros	12.000 €
4. Transferencias corrientes	434.000 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	6.148.700 €
6. Inversiones reales	1.002.300 €
TOTAL GASTO CAPITAL	1.002.300 €
TOTAL GASTOS	7.151.000 €

ESTADO DE GASTOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	PPTO. 2023 (€)
160.99 Personal servicios públicos básicos.	203.100 €
160.00 Saneamiento.	861.000 €
161.10 Aducción.	2.082.200 €
161.20 Distribución.	966.200 €
161.30 Calidad.	240.000 €
166.00 Depuración.	1.151.300 €
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	5.903.800 €
912.00 Órganos de Gobierno.	5.200 €
920.10 Admón. General.	353.000 €
920.20 Atención Usuario.	577.000 €
934.00 Gestión Deuda/Tesorería.	12.000 €
999.99 PERTE Digitalización del ciclo urbano del agua.	300.000 €
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.247.200 €
TOTAL GASTOS	7.151.000 €

ANEXO VII PERSONAL: PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE URBIDE AÑO 2023

DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	TITULACIÓN	S. P.	DEDICACIÓN	GRUPO	NIVEL CDI(1)	COMPLEM. ESPECÍFICO	NIVEL UDALHITZ(1)	P. L.	FECHA DE PRECEPTIVIDAD	SITUACIÓN	OTROS
DIRECTOR TÉCNICO	A. E.	TÉCNICA	GRADO EN INGENIERÍA CON MÁSTER O EQUIVALENTE	C	COMPLETA	A1	27	29.031,25	27	3	SIN FECHA	CUBIERTA	PROVISIÓN CONFORME AL ART. 121 LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE
TÉCNICO DE REDES SECUNDARIAS	A. E.	TÉCNICA	GRADO EN INGENIERÍA O EQUIVALENTE	C	COMPLETA	A2	21	26.791,38	21	3	SIN FECHA	VACANTE	PROVISIÓN CONFORME AL ART. 121 LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A. G.	AUXILIAR	GRADUADO EN E. S. O. O EQUIVALENTE	C	COMPLETA	C2	11	18.626,21	11	2	SIN FECHA	CUBIERTA(2)	

- (1). Artículo 121 Ley 40/2015, de 1 de octubre, en cuanto a su régimen jurídico y retributivo.
- (2). Actualmente desempeñado por personal laboral.

Ribabellosa, 15 de diciembre de 2022

El Presidente

JOSE ANTONIO GALERA CARRILLO



URBIDE

ARABAKO UR PARTZUERGOA
CONSORCIO DE AGUAS DE ALAVA

PROYECTO DE
PRESUPUESTO
EJERCICIO 2023

Contenido

1	INTRODUCCION	2
2	FINES DEL CONSORCIO.	2
3	ENTIDADES QUE FORMAN EL CONSORCIO. SERVICIOS PRESTADOS.	3
4	COMPROMISOS FUTUROS	3
5	INVERSIONES	4
6	REGIMEN PRESUPUESTARIO	4
7	CONTENIDO	4
8	ESTADO DE INGRESOS.	5
9	ESTADO DE GASTOS.	6
10	PROGRAMAS FUNCIONALES.	7
11	MEMORIA EXPLICATIVA	14
11.1	OBJETO Y CONTENIDO	14
11.2	CRITERIOS ADOPTADOS	14
11.3	DESCRIPCION DE PROGRAMAS FUNCIONALES.	14
12	ESTADO DE INGRESOS.	15
12.1	INGRESOS CORRIENTES.	15
12.1.1	Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.	15
12.1.1	Capítulo 4.- Transferencias corrientes.	16
12.1.2	Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.	16
12.2	INGRESOS DE CAPITAL.	16
13	ESTADO DE GASTOS	17
13.1	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:	17
13.1.1	Gasto Corriente:	17
13.1.2	Gastos de capital:	19
13.2	ESTADO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS.	19
13.2.1	Servicios Públicos Básicos. Bienestar Comunitario	19
13.2.2	Actuaciones de carácter general.	21

ANEXO I: ENTIDADES CONSORCIADAS

ANEXOII DE INVERSIONES / CRÉDITOS DE COMPROMISO

ANEXOIII DE CRÉDITOS AMPLIABLES

ANEXOIV - SUBVENCIONES.

ANEXO V - DE TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS, CORRIENTES Y DE CAPITAL.

ANEXO VI DE ENDEUDAMIENTO.

ANEXO VII DE PERSONAL

1 INTRODUCCION

El 15 de enero de 2019 se formalizó la constitución del Consorcio de Aguas de Álava "URBIDE", fruto del diagnóstico elaborado por Diputación Foral de Álava dentro del "Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento 2016-2026", sobre la gestión del ciclo del agua en el Territorio Histórico de Álava, que concluye con la necesidad de impulsar un nuevo modelo de gestión que ayude a dar cumplimiento al marco legal establecido, dando así un paso más hacia la reorganización y mejora de la eficiencia y garantía a todos los niveles de los servicios del Ciclo Integral del Agua prestados en este Territorio Histórico.

En el tiempo transcurrido desde el inicio de sus actividades se ha producido un despliegue en el Territorio Histórico de Álava al mismo tiempo que se ha ido ampliando funcionalmente su actividad al ciclo integral del agua urbana

Actualmente son más de un centenar las entidades las que conforman Urbide Arabako Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas de Álava, sin perjuicio de nuevas incorporaciones

2 FINES DEL CONSORCIO.

Son fines del Consorcio el establecimiento y la explotación de la infraestructura de los servicios públicos de abastecimiento de agua y saneamiento, en su más amplia acepción. Lo anterior, en una condiciones óptimas y adecuadas, así como de conformidad con la normativa vigente.

El Consorcio prestará los servicios directamente relacionados con el ciclo integral del agua en lo referido:

- 1) Al abastecimiento de agua que incluye los servicios de "aducción" (o abastecimiento en red primaria) y "distribución" (abastecimiento en red secundaria).
 - a) Abastecimiento de Agua en Red Primaria, Suministro en "Alta" o Servicio de Aducción: Comprende las funciones de captación o alumbramiento, embalse, transporte, tratamiento y conducción hasta grandes usuarios finales o hasta los depósitos cabecera de la red de distribución.
 - b) Abastecimiento de Agua en Red Secundaria, Suministro en "Baja" o Servicio de Distribución: Comprende las funciones de almacenamiento en depósitos (del agua suministrada en red primaria) y reparto mediante tuberías hasta las acometidas que conectan con las instalaciones privadas de los/las usuarios/as finales (domicilios, comercios, industrias y demás establecimientos).
- 2) Al saneamiento, los de "intercepción/depuración" (saneamiento en red primaria) y "saneamiento" (saneamiento en red secundaria).
 - a) Saneamiento en Red Primaria o Servicio de Intercepción y Depuración: Comprende los colectores e interceptores generales (que conectan el saneamiento con las estaciones depuradoras de aguas residuales), los sistemas de depuración (con todas sus instalaciones anejas de tratamiento y eliminación de residuos), y los emisarios (que devuelven el agua depurada al medio acuático receptor).
 - b) Saneamiento en Red Secundaria o Saneamiento: Recoge las aguas residuales domésticas, industriales y pluviales de las acometidas domiciliarias o industriales, o de imbornales y sumideros y las vierte a la red primaria de saneamiento o, en su caso, en el medio acuático natural.

También podrá prestar servicios a entidades, personas físicas y o jurídicas no pertenecientes al mismo o, siendo pertenecientes, por servicios distintos a aquellos cuya gestión le fue encomendada por

aquéllas, siempre que previamente quede garantizada la correcta y eficiente prestación a los usuarios de las entidades que conforman y por los servicios consorciados.

Su existencia responde a la necesidad de trabajar por lograr la cohesión, la solidaridad y el equilibrio territorial en cuanto a la prestación de los servicios del ciclo integral del agua y el coste a abonar por dicha prestación.

Este Consorcio tiene un ámbito de actuación con posibilidad o vocación de abarcar todo el Territorio Histórico de Álava, de tal forma que cualquier ente gestor alavés puede, si así lo desea, integrarse en el mismo y beneficiarse de los servicios prestados por él.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos del Consorcio determinan su adscripción a la Diputación Foral de Álava, con todo lo que ello implica en relación con su régimen presupuestario, contabilidad y control a ejercer por dicho Ente Foral.

3 ENTIDADES QUE FORMAN EL CONSORCIO. SERVICIOS PRESTADOS.

Actualmente son 108 entidades las que conforman Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consortio de Aguas de Álava, con previsión de nuevas incorporaciones. En Anexo I se relacionan las Entidades Consorciadas.

En el ejercicio 2023, Urbide prestará los servicios del ciclo integral del agua -que engloban la distribución o abastecimiento de agua potable, el saneamiento y la depuración de aguas residuales- a 105 entidades de las 108 consorciadas.

De las entidades restantes, dos de ellas reciben servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración en alta. La tercera es la Diputación Foral que no presta servicios de manera directa.

4 COMPROMISOS FUTUROS

El escenario que afronta Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consortio de Aguas de Álava es su consolidación a futuro, tanto en lo referido a la efectiva prestación de los servicios del ciclo del agua, como en la incorporación efectiva de los nuevos y futuros socios.

Para ello se están realizando las oportunas actuaciones que sirvan para alcanzar estos compromisos. Entre estas se desarrollan los estudios y tareas para dotar al Consorcio de los elementos de organización material y personal, contables, presupuestarios, tributarios y administrativos necesarios para la prestación de los servicios a las entidades consorciadas y sus abonados, así como la determinación de la estructura técnico-administrativa organizativa requerida para la prestación del servicio a los entes consorciados:

- Identificación de los activos propios del Consorcio y/o adscritos o cedidos por las entidades que lo componen.
- Características, dimensión y alcance de la prestación del servicio a cada uno de los entes consorciados.
- Presupuesto del servicio y del Consorcio.
- Estudio económico del coste de la prestación y propuesta de tarifas.
- Modelo de ordenanzas a aprobar.

- Propuesta de convenios a suscribir con otros entes.
- Apoyo a las entidades adheridas en su proceso de separación del Consorcio al que hasta el momento pertenecían.
- Plan de contratación de servicios consorciados.

5 INVERSIONES

Teniendo en cuenta el contexto socioeconómico actual, las inversiones que se contemplan para el ejercicio 2023 se corresponden con las derivadas de las necesidades detectadas en las entidades consorciadas, siendo en todo caso destinadas a completar y mejorar las infraestructuras para lograr la mayor eficiencia del ciclo integral del agua y de la prestación del servicio por parte de Urbide.

Según el artículo 28º de los estatutos, es atribución de las Comisiones Territoriales la propuesta de la ejecución de obras o actuaciones en el ámbito de su Cuadrilla, así como establecer el orden de preferencia de estas.

6 REGIMEN PRESUPUESTARIO

Es de aplicación a Urbide del marco presupuestario, contable y de control establecido por la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. Dicha precisión ya ha sido incluida en la Norma Foral de ejecución presupuestaria del presente ejercicio. Por ello, los presupuestos de URBIDE acompañarán, a efectos informativos, a los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Álava.

La Orden Foral 488/2021, de 29 de julio, de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, sobre modificación del Plan Anual de Auditorías para el ejercicio 2021, señala que Urbide es un consorcio cuyos actos no están sujetos al poder de decisión de DFA, sino que es un consorcio adscrito a DFA. En consecuencia, Urbide no es un consorcio foral y, por tanto, no queda sujeto al Plan de Auditorías de DFA; motivo por el que se le excluye del mismo.

7 CONTENIDO

Según lo previsto por la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, el Presupuesto General del Consorcio de Aguas contiene:

1. Un **estado de ingresos** estimativo de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.
2. Un **estado de gastos** comprensivo de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las respectivas obligaciones, tanto de pago como de compromiso.
3. Cuadros descriptivos de **programas funcionales**.
4. Una **memoria explicativa** del contenido del Presupuesto en la que se recoja un análisis tanto de las principales modificaciones que presenten los presupuestos respecto de los anteriores, incidiendo en las más significativas, así como de los criterios adoptados para su elaboración.
5. Un anexo de **créditos de compromiso** aprobados y utilizados, que recogerá, diferenciados para los diversos años a que correspondan, los que con este carácter tenga utilizados la Entidad en la fecha de presentación del Presupuesto; para los presupuestos no liquidados, deberá figurar la totalidad de las consignaciones vigentes en la misma fecha.

6. Un anexo de las **inversiones**.
7. Un anexo de **endeudamiento**, con el nivel previsto de deuda financiera de la entidad al inicio y fin del ejercicio presupuestario, con detalle de las variaciones y pagos de intereses previstos, así como del nivel de carga financiera con respecto a los recursos por operaciones corrientes.
8. Un anexo de **transferencias corrientes**.
9. Un anexo de **personal**.

8 ESTADO DE INGRESOS.

Se acompaña un estado de ingresos estimativo de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio. A continuación, se pormenorizan los ingresos agrupados bajo los epígrafes anteriores.

COD	APLICACIÓN	PPTO. 2022 (€)
34.001	Abastecimiento en alta.	276.000
39.200	Recargos de apremio.	1.000
39.900	Otros ingresos diversos.	68.000
39.910	Distribución.	3.933.000
39.920	Saneamiento.	2.317.000
39.930	Depuración.	29.000
30.000	TASAS Y OTROS INGRESOS.	6.624.000
41.000	CONVENIO TECNICO FINANCIERO DFA – URBIDE	500.000
41.990	CONVENIO LANBIDE 1 EXP. PROF.	27.000
40.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	527.000
	<i>Total de operaciones corrientes:</i>	7.151.000
	<i>Total de operaciones de capital:</i>	0
	TOTAL GENERAL:	7.151.000

9 ESTADO DE GASTOS.

Se presentan los cuadros resumen del estado de gastos comprensivo de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las respectivas obligaciones. Se agrupan según la clasificación económica y funcional, realizando una comparación con la previsión de cierre del ejercicio anterior.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PPTO. 2023 (€)
1. Personal.	334.400
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	5.368.300
3. Gastos financieros.	12.000
4. Transferencias corrientes.	434.000
<i>TOTAL GASTO CORRIENTE</i>	<i>6.148.700</i>
6. Inversiones reales.	1.002.300
<i>TOTAL GASTO CAPITAL</i>	<i>1.002.300</i>
TOTAL GASTOS	7.151.000

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	PPTO. 2023 (€)
160.99 Personal servicios públicos básicos	203.100
160.00 Saneamiento	861.000
161.10 Aducción	2.082.200
161.20 Distribución	966.200
161.30 Calidad	240.000
166.00 Depuración	1.551.300
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	5.903.800
912.00 Órganos de Gobierno	5.200
920.10 Admón. General	353.000
920.20 Atención Usuario	577.000
934.00 Gestión Deuda/Tesorería.	12.000
999.99 PERTE Digitalización del ciclo urbano del agua.	300.000
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.247.200
TOTAL GASTOS	7.151.000

10 PROGRAMAS FUNCIONALES.

Los créditos de pago integrantes del presupuesto se presentan clasificados por programas funcionales descritos en el aparatado correspondiente.

A continuación, se presentan las aplicaciones que componen el presupuesto con los créditos de gasto inicialmente previstos, ordenados según la clasificación funcional.

PARTIDA.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	PPTO 23(€)
16000120000	FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS: RETRIBUCIONES BÁSICAS. DT.	21.900
16000120000	FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS: RETRIBUCIONES BÁSICAS. TEC.	16.800
16000121010	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. DT.	66.400
16000121010	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. TEC.	37.200
16000160010	SEGURIDAD SOCIAL. DT.	16.000
16000160010	SEGURIDAD SOCIAL. TEC.	16.000
16000160040	CUOTAS ELKARKIDETZA. DT.	2.200
16000160040	CUOTAS ELKARKIDETZA. TEC.	1.800
16000160050	ASISTENCIA MEDICO- FARMACEUTICA. DT.	100
16000160050	ASISTENCIA MEDICO- FARMACEUTICA. TEC.	100
16000162010	FORMACIÓN. DT.	1.000
16000162010	FORMACIÓN. TEC.	1.000
16000162010	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CONVENIO LANBIDE. TMA	14.300
16000162050	SEGUROS. DT.	400
16000162050	SEGUROS. TEC.	300
16000162050	SEGURIDAD SOCIAL. CONVENIO LANBIDE. TMA.	6.600
16000162050	FORMACIÓN. CONVENIO LANBIDE. TMA.	1.000
	160.99 Personal servicios públicos básicos	203.100
16000622000	OBRAS RED SANEAMIENTO	150.000
16000623001	IMPLANTACION CONTROL VERTIDOS INDUSTRIALES	20.000
16021210010	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INF. Y BBNN	5.000
16021221010	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	1.400
16021224030	PRIMAS DE SEGUROS AIARA - AMURRIO	3.000
16021227072	ASISTENCIA TECNICA DIRECCION SERV. ALCANTARILLADO AIARA-AMURRIO	12.000

PARTIDA.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	PPTO 23(€)
16021227090	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES	77.000
16021227095	SERVICIO MANTENIMIENTO REDES ALCANTARILLADO AIARA-AMURRIO	190.000
16021227099	SERVICIO CONTROL VERTIDOS AMURRIO-AIARA	58.000
16025221010	ENERGIA ELECTRICA BOMBEOS PLUVIALES LAUDIO	5.600
16025224030	PRIMAS DE SEGUROS LAUDIO	4.000
16025227072	ASISTENCIA TECNICA DIRECCION SERV. ALCANTARILLADO LAUDIO	8.000
16025227095	REPARACIONES ALCANTARILLADO LAUDIO	38.000
16025227099	SERVICIO CONTROL VERTIDOS LAUDIO	61.000
16028224030	PRIMAS DE SEGUROS LLANADA-AÑANA	1.000
16028227072	ASISTENCIA TECNICA DIRECCION SERV. ALCANTARILLADO AÑANA-LLANADA	12.000
16028227095	SERVICIO MANTENIMIENTO REDES ALCANTARILLADO LLANADA-AÑANA	114.000
16028227099	SERVICIO CONTROL VERTIDOS LLANADA-AÑANA	101.000
	160.00 Saneamiento	861.000
16110623000	OBRAS ADUCCION	50.000
16110623010	INTEGRACIÓN DE INSTALACIONES EN EL SISTEMA DE SUPERVISIÓN	50.000
16111210010	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA	63.000
16111211010	REP., MNTO. Y CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000
16111212010	REP., MNTO Y CONSERVACION MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJ	60.000
16111215010	REP., MNTO. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
16111221010	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	140.000
16111221020	SUMINISTRO AGUA BAJA ABASTECIMIENTO LEKAMAÑA ARRASTARIA	2.000
16111222010	COMUNICACIONES TELEFONICAS	9.000
16111224030	PRIMAS DE SEGUROS AIRALDEA	11.000
16111225010	TRIBUTOS MUNICIPALES IBI PRESA ANGOSTINA	35.000
16111226010	CÁNON URA DETRACCION	111.000
16111227010	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS EXTNAS.: LIMPIEZA Y JARDINE	200
16111227072	ASISTENCIA TECNICA DIRECCION SERV. ADUCCION AIARALDEA	40.000

PARTIDA.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	PPTO 23(€)
16111227073	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: AT SEGURIDAD Y EXPL. PRESAS	10.000
16111227090	EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSRVACION INSTALACIONES	531.000
16111227094	SERVICIO DE TRANSPORTE AGUA ALERTA ROJA	10.000
16118212010	REP., MNTO Y CONSERVACION MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJ.(Sondeos Averias y mnto).	14.000
16118221010	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA (Sondeos Energía)	154.000
16118221020	COMPRA AGUA: MendiHaran, AMVISA y otros.	250.000
16118222010	COMUNICACIONES TELEFONICAS	7.000
16118224030	PRIMAS DE SEGUROS LLANADA-AÑANA	5.000
16118226010	CÁNON URA DETRACCION	100.000
16118227072	ASISTENCIA TECNICA DIRECCION SERV. ADUCCION AÑANA-LLANADA	30.000
16118227073	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS:	45.000
16118227090	EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION INSTALACIONES (Sondeos mnto Limpieza depósitos, cloración y contaje)	292.000
	161.10 Aducción	2.082.200
16121215010	REP., MTO. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
16121221010	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	35.000
16121222010	COMUNICACIONES RED BAJA	200
16121224030	PRIMAS DE SEGUROS AIARA - AMURRIO	3.000
16121227072	ASISTENCIA TECNICA DIRECCION SERVICIO DISTRIBUCION AIARA-AMURRIO	57.000
16121227090	SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DISTRIBUCION	6.000
16121227095	SERVICIO MANTENIMIENTO REDES DISTRIBUCION	190.000
16125221010	ENERGIA ELECTRICA ABASTECIMIENTO DE AGUA	14.000
16125224030	PRIMAS DE SEGUROS LAUDIO	4.000
16125227072	ASISTENCIA TECNICA DIRECCION SERVICIO DISTRIBUCION LAUDIO	28.000
16125227170	CONTRATO MANTENIMIENTO RED AGUAS LAUDIO	255.000
16125227190	SERVICIO MNTO INSTAL DISTRIBUCION LAUDIO	54.000
16128224030	PRIMAS DE SEGUROS LLANADA-AÑANA	1.000
16128227072	ASISTENCIA TECNICA DIRECCION SERVICIO DISTRIBUCION AÑANA-LLANADA	43.000

PARTIDA.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	PPTO 23(€)
16128227170	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Redes Averías	75.000
16120622000	OBRAS ABASTECIMIENTO DISTRIBUCION	100.000
16120623020	SUMINIST. E INSTAL. CONTADORES	100.000
	161.20 Distribución	966.200
16131212010	REP, MANT Y CONS. MAQUINARIA E INSTALACIONES	10.000
16131227071	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: LABORATORIO EXTERNO	20.000
16131227091	SERVICIO APOYO UCV	200.000
16131623040	ADQUISICION EQUIPAMIENTO LABORATORIO	10.000
	161.30 Calidad	240.000
16621212010	REP., MNTO Y CONS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
16621221010	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EDAR AIARA	35.000
16621222010	COMUNICACIONES TELEFONICAS	200
16621224030	PRIMAS DE SEGUROS AIARA - AMURRIO	1.000
16621226010	CÁNON VERTIDO ALCANTARILLADO	45.100
16621227072	ASISTENCIA TECNICA DIRECCIÓN SERVICIO DEPURACIÓN AIARA-AMURRIO	6.000
16621227080	SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE FANGOS AMURRIO-AIARA	30.000
16621227090	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES	32.000
16621227096	SERVICIO TRATAMIENTO FANGOS AMURRIO-AIARA	30.000
16625224030	PRIMAS DE SEGUROS LAUDIO	1.000
16625226010	CÁNON VERTIDO LAUDIO	210.000
16625227072	ASISTENCIA TECNICA DIRECCIÓN SERVICIO DEPURACIÓN LAUDIO	6.000
16628221010	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA RESTO EDAR	210.000
16628221010	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EDAR AGURAIN.	175.000
16628224030	PRIMAS DE SEGUROS LLANADA-AÑANA	1.000
16628226010	CÁNON VERTIDO LLANADA-AÑANA	25.000
16628227072	ASISTENCIA TECNICA DIRECCIÓN SERVICIO DEPURACIÓN AÑANA-LLANADA	4.000
16628227080	SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE FANGOS LLANADA-AÑANA	82.000

PARTIDA.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	PPTO 23(€)
16628227090	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES	23.000
16628227096	SERVICIO TRATAMIENTO FANGOS LLANADA-AÑANA	15.000
16628420051	SERVICIO DEPURACION EDAR VALDEGOBIA. CONVENIO DFA.	133.000
16628420052	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES. CONVENIO DFA.	301.000
16600622000	OBRAS DEPURACION	150.000
16600622001	EDAR LACERVILLA	5.000
16600643001	REDAC. PROY. Y PROG. SANEAM. COMARCALES	30.000
	166.00 Depuración	1.551.300
	1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	5.903.800
91200222010	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	200
91200224030	PRIMAS DE SEGURO	2.000
91200226020	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y DE REPRESENTACIÓN	2.000
91200231010	DIETAS, TRASLADOS Y LOCOMOCIÓN ALTOS CARGOS	1.000
	912.00 Órganos de Gobierno	5.200
92000120000	FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS: RETRIBUCIONES BÁSICAS. SECRETARIO INTERVENTOR.	5.800
92000120000	FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS: RETRIBUCIONES BÁSICAS. AUX.ADM.	10.700
92000121000	FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. SECRETARIO INTERVENTOR.	14.200
92000121000	FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS AUX.ADM.	22.600
92000121000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEVENGADAS.	28.600
92000131000	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CONVENIO LANBIDE. TAG.	14.300
92000160010	SEGURIDAD SOCIAL. SECRETARIO INTERVENTOR.	9.700
92000160010	SEGURIDAD SOCIAL. AUX ADM1.	13.300
92000160010	SEGURIDAD SOCIAL. CONVENIO LANBIDE. TAG.	6.600
92000160040	CUOTAS ELKARKIDETZA. SECRETARIO INTERVENTOR.	700
92000160040	CUOTAS ELKARKIDETZA. AUX ADM1.	1.200
92000160050	ASISTENCIA MEDICO- FARMACEUTICA. SECRETARIO INTERVENTOR.	100
92000160050	ASISTENCIA MEDICO- FARMACEUTICA. AUX ADM1.	100

PARTIDA.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	PPTO 23(€)
92000162010	FORMACIÓN. SECRETARIO INTERVENTOR.	1.000
92000162010	FORMACIÓN. AUX ADM1.	1.000
92000162010	FORMACIÓN. CONVENIO LANBIDE. TAG.	1.000
92000162050	SEGUROS. SECRETARIO INTERVENTOR.	200
92000162050	SEGUROS. AUX ADM1.	200
92011203001	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
92011211010	REP, MANT Y CONS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
92011212010	REP, MANT Y CONS. MAQUINARIA E INSTALACIONES	1.000
92011213010	REP, MANT Y CONS. MATERIAL DE TRANSPORTE	500
92011215010	REP, MAN Y CONS. EQUIP.PROCESOS DE INFORMACIÓN	20.000
92011220010	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO, NO INVENTARIABLE	5.000
92011220020	MATERIAL DE OFICINA: PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTROS	100
92011221040	SUMINISTROS: COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	100
92011222010	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	1.000
92011222020	COMUNICACIONES POSTALES	3.000
92011224030	PRIMAS DE SEGUROS: VEHÍCULOS	600
92011225010	TRIBUTOS MUNICIPALES	100
92011226030	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000
92011226040	JURIDICOS	20.000
92011226060	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	25.000
92011227010	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS EXTNAS.: LIMPIEZA Y JARDINE	3.000
92011227020	SEGURIDAD	3.000
92011227070	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	85.000
92011227093	SERVICIO EXTERNO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	15.000
92011227100	TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS EXTERNAS: SERVICIOS POSTALES	2.000
92011230001	DIETAS, TRASLADOS Y LOCOMOCION DEL PERSONAL	3.000
92010626001	EQUIPOS INFORMATICOS	7.300
	920.10 Admón. General	353.000

PARTIDA.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	PPTO 23(€)
92021205010	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESO INFORMACION	10.000
92021215010	REP. MNTO. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
92021220010	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO, NO INVENTARIABLE	1.500
92021222010	COMUNICACIONES TELEFONICAS	1.000
92021222020	COMUNICACIONES POSTALES	25.000
92021227092	SERVICIO APOYO ADMINISTRATIVO	135.000
92021227093	SERVICIO GESTION CONTADORES	96.000
92025205010	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESO INFORMACION	10.000
92025215010	REP. MNTO. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
92025220010	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO, NO INVENTARIABLE	1.500
92025222020	COMUNICACIONES POSTALES	28.000
92025227092	AT. USUARIO CONT MNTO LAUDIO	127.000
92025227093	AT. CONTAJE CONT MNTO LAUDIO	80.000
92028222020	COMUNICACIONES POSTALES	28.000
92020626001	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
92020626001	EX046/15. APLICACIÓN INFORMÁTICA RELACIÓN CON USUARIO.	20.000
	920.20 Atención Usuario	577.000
93400369000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	12.000
	934.00 Gestión Deuda/Tesorería.	12.000
99999699999	PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA PLANIFICACION	100.000
99999699999	PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA DIGITALIZACION	100.000
99999699999	PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA GASTION INFORMACION	100.000
	999.99 PERTE Digitalización del ciclo urbano del agua.	300.000
	9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.247.200
	TOTAL GASTOS	7.151.000

11 MEMORIA EXPLICATIVA

11.1 OBJETO Y CONTENIDO

El presente documento constituye la memoria que acompaña los Presupuestos del Consorcio de Aguas de Álava– en adelante URBIDE- para el ejercicio 2023. Se redacta según lo previsto por la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

La memoria explicativa del contenido de los presupuestos recoge un análisis tanto de las modificaciones que presentan respecto al ejercicio anterior, incidiendo en las más significativas, como del contenido de cada uno de ellos y de las demás medidas incluidas en la norma de ejecución.

La presente memoria acompaña y describe los siguientes documentos integrantes del Presupuesto.

11.2 CRITERIOS ADOPTADOS

Los criterios seguidos para la elaboración de los presupuestos son los siguientes:

- Asegurar la garantía en el servicio, tanto en calidad como en cantidad del recurso, dentro de unos costes razonables y siguiendo los principios de eficiencia y eficacia.
- Afianzamiento operativo de URBIDE en cuanto a la integración de la explotación y la organización de los servicios se refiere.
- Adecuación de las infraestructuras e instalaciones a la normativa vigente y a la óptima prestación de los servicios mediante las actuaciones inversoras necesarias.
- Extensión del ciclo integral del agua a todos los consorciados.

Para la estructuración de los ingresos y gastos se han seguido los criterios recogidos en la reglamentación de la normativa presupuestaria.

11.3 DESCRIPCION DE PROGRAMAS FUNCIONALES.

En el cuadro mostrado se detallan los programas funcionales en los que se clasifica el presupuesto, atendiendo a lo establecido en el Decreto Foral 54/2014, de 21 de octubre, por el que se modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Álava.

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMA	PROGRAMA
1. Servicios Públicos Básicos	16 Bienestar Comunitario	160. Alcantarillado	160.21 Alcantarillado CC. Cantábricas.
			160.25 Alcantarillado Laudio.
			160.28 Alcantarillado CC. Mediterráneas.
		161. Abastecimiento domiciliario de agua potable	161.11 Aducción CC. Cantábricas.
			161.18 Aducción CC. Mediterráneas.
			161.21 Distribución CC. Cantábricas.
			161.25 Distribución Laudio.
			161.28 Distribución CC. Mediterráneas.
			161.31 Calidad.
		166. Evacuación y tratamiento de aguas residuales	166.21 Depuración CC. Cantábricas.
			166.25 Depuración Laudio.
			166.28 Depuración CC. Mediterráneas.
9. Actuaciones de carácter general.	91. Órganos de Gobierno	912. Órganos de Gobierno.	912.00 Órganos de Gobierno.
			92. Administración General
	920.21 Atención Usuario General.		
	920.25 Atención Usuario Laudio.		
	93. Administración Financiera y Tributaria	934. Gestión de la deuda y de la tesorería	

12 ESTADO DE INGRESOS.

El Estado de Ingresos del presupuesto del consorcio, nivelado en **siete millones ciento cincuenta y un mil euros (7.151.000 €)**, se compone de:

- Recursos obtenidos en operaciones corrientes de suministro y depuración de volúmenes de agua, establecidos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las tarifas de abastecimiento de agua y saneamiento, así como de aquellos que provienen de la realización de actividades de la competencia local.
- Ingresos de carácter no ordinario, derivados de transferencias de capital.

Atendiendo a la naturaleza de los conceptos presupuestarios que conforman el estado de ingresos del consorcio, se estima una ejecución completa del mismo.

Con respecto a ejercicios anteriores se prevé un incremento de los ingresos totales atribuible a la prestación durante el ejercicio completo de servicios de gestión integral del ciclo urbano del agua a los Entes Consorciados.

12.1 INGRESOS CORRIENTES.

12.1.1 Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.

Con base en el estudio técnico – económico de costes para la prestación de los servicios del ciclo integral del agua urbana realizado para el ejercicio de 2022, se ha propuesto una actualización de tarifa que se recoge en el proyecto de modificación de ordenanza fiscal de tarifas del Consorcio a elevar a la Asamblea General.

El incremento previsto en las tarifas es de +1% con respecto a las aprobadas para el ejercicio de 2022 y su objetivo es, siguiendo criterios de equilibrio territorial en Araba, el de equiparación de las tasas en el conjunto del Territorio Histórico.

En la siguiente tabla se muestran los consumos por uso previstos para el ejercicio 2023. La estimación de los mismos se ha realizado en base a los volúmenes facturados durante el ejercicio 2022 y en base a las previsiones de consumos para las entidades de menor tamaño.

ENTIDAD	Recibos	Volumen (m3)	ABASTECIMIENTO ALTA (€)	DISTRIBUCION (€)	SANEAMIENTO (€)	DEPURACION (€)	OTROS (€)	TRATAMIENTO FOSAS (€)	TOTAL
Laudio/Llodio	9.301	1.082.710		1.107.489	876.998		22.636		2.007.124
Amurrio	5.129	685.232		875.868	394.914		7.041		1.277.823
Salvaterra/Agurain	3.098	346.800		464.521	232.261		7.038		703.820
Alegria/Dulantzi	1.402	215.384		132.462	66.231		2.007		200.701
Artziniega	1.174	209.740		172.572	86.286		2.615		261.473
Luiaondo	569	47.072		32.063	39.392		629		72.084
Ribabellosa	592	109.446		132.634	66.317		2.010		200.960
CC Cantábricas	1.420	201.924	24.363	186.056	140.215		517		351.152
Cc Mediterráneas	4.161	722.548	251.200	829.311	414.656	28.567	12.565	10.000	1.546.299
TOTALES	26.846	3.620.856	275.563	3.932.976	2.317.270	28.567	57.058	10.000	6.621.435

12.1.1 Capítulo 4.- Transferencias corrientes.

Se incorpora el ingreso soportado por el convenio de colaboración técnico-financiera entre la Diputación Foral de Álava y Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consortio de Aguas de Álava, por un importe máximo de 500.000€.

Se añaden los ingresos correspondientes a 5 meses del ejercicio 23 del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas en el que URBIDE participa en colaboración con Lanbide.

12.1.2 Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.

No se esperan ingresos derivados de las inversiones en depósitos.

12.2 INGRESOS DE CAPITAL.

No se prevén.

13 ESTADO DE GASTOS

El Estado de Gastos del presupuesto del consorcio, nivelado en **siete millones ciento cincuenta y un mil euros (7.151.000 €)**, se compone de las aplicaciones que se describen bajo los epígrafes que siguen.

13.1 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

El presupuesto de URBIDE se forma a partir del estudio técnico económico de costes de los servicios que ha servido de base para la determinación de las tarifas en el ejercicio de 2022, por lo que comparte la agregación de la información disponible en varias fuentes. Esta información ha sido revisada y adecuada por la dirección técnica de Urbide, apoyándose en análisis específicos y contraste de datos.

Con estos criterios, el análisis comparativo y justificación de cada Capítulo es el siguiente:

13.1.1 Gasto Corriente:

El gasto corriente queda justificado según sigue.

13.1.1.1 Capítulo 1. Gastos de personal.

Las previsiones de gastos de personal se basan en el estudio en curso de modificación de la RPT y de valoración de los puestos de trabajo. Se incluye una partida para la regularización de retribuciones complementarias devengadas en ejercicios anteriores.

La estimación económica se ha realizado sobre la plantilla estructural que se acompaña en Anexo VII, que se prevé se cubrirá desde enero a tiempo completo.

En función del acuerdo de Asamblea General de 27 de julio de 2022 se ha previsto la cobertura con cargo al presupuesto de URBIDE de las funciones de Secretaría – Intervención en régimen de acumulación con una dedicación del 30% de la jornada. El cálculo del coste se ha basado en un puesto equivalente de la estructura de la Diputación Foral de Álava que, vía convenio de colaboración, viene desempeñando las labores de Secretaría.

Se añaden a lo anterior los dos puestos de personal temporal correspondientes a 5 meses del ejercicio 2023 del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas en el que URBIDE participa en colaboración con Lanbide.

De acuerdo con la información recogida de las comunicaciones del gobierno estatal, para el ejercicio de 2023 se ha propuesto una subida del 3,5% en las retribuciones de los funcionarios.

Las cuotas de Seguridad Social se actualizan de manera lineal con los incrementos retributivos previstos, teniendo en cuenta el máximo de cotización.

Las aportaciones empresariales a Elkarkidetza, se actualizan con el incremento retributivo señalado.

Se incluyen en partidas específicas la vigilancia de la salud, los cursos de formación y el seguro de vida y accidentes.

La estimación económica se ha realizado sobre la plantilla estructural que se acompaña en Anexo VII, que se prevé se cubrirá desde enero a tiempo completo.

En aquellos puestos de trabajo que afectan a varias áreas se ha reunido el coste bajo el epígrafe 160.99 Personal servicios públicos básicos, sin perjuicio de que en la aplicación analítica de los mismos pueda redistribuirse su aplicación en diferentes partidas.

13.1.1.2 Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Los gastos derivados de las compras de bienes corrientes y servicios se han estimado con base en las aplicaciones del ejercicio 2022. Dado que el servicio general no se ha implantado hasta el segundo trimestre, las partidas se han completado para el ejercicio integro.

Por los conceptos siguientes:

13.1.1.2.1 20. Arrendamientos material y equipos.

Para atender el renting de vehículo y alojamiento de aplicaciones informáticas en servidores externos.

13.1.1.2.2 21. Reparaciones, Mantenimiento y conservación.

Se incorporan las partidas destinadas a aquellas obras y servicios que por su carácter extraordinario no se contemplan en los contratos de mantenimiento y operación de instalaciones, maquinaria y equipos.

13.1.1.2.3 22. Material, suministros y otros.

En la previsión del gasto en energía se considera que en 2023 se renovará el contrato marco de suministro eléctrico que se realiza a través de la Central Foral de Compras, si bien se habrá de estar pendiente a la evolución de precios del mercado. Adicionalmente se ha de tener en cuenta la hidrología que condiciona los bombeos de garantía necesarios.

Dada la situación de los mercados eléctricos, se ha considerado para atender estas necesidades un incremento respecto al presupuesto del año precedente del 40%. No obstante, se señalan los créditos como ampliables.

La compra de agua en alta a otros abastecedores se presupuesta con base en los consumos de 2022 registrados hasta la fecha.

El suministro de reactivos de tratamiento se incorpora en los contratos de explotación de instalaciones, incrementándose con los índices previstos para los mismos.

En cuanto a las comunicaciones, primas de seguro, tributos y otros gastos diversos no hay modificación reseñable respecto de años anteriores salvo las debidas a la implantación general en todo el ámbito de URBIDE de la atención al usuario y el envío postal de recibos a domicilio.

El pago de cánones de URA por detracción de recurso supone un nuevo e importante gasto, que se ha de sumar a los ya soportados por vertido e utilización del DPH.

En relación con los trabajos realizados por otras empresas externas, estas suponen el grueso de los servicios prestados. Se ha considerado en los contratos el importe correspondiente al ejercicio completo.

13.1.1.1 Capítulo 3. Gastos financieros.

Se han considerado los gastos en concepto de gestión de tesorería, previstos en el capítulo III del presupuesto para el ejercicio 2022.

13.1.1.1 Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Se prevé un gasto derivado de los convenios firmados con la Diputación Foral de Álava para el mantenimiento y gestión de EDAR, incluyendo el relativo a la nueva EDAR de Agurain, así como los convenios renovados para el ejercicio de 2023 y siguientes.

13.1.2 Gastos de capital:

Como se ha señalado es atribución estatutaria de las Comisiones Territoriales la propuesta de la ejecución de obras o actuaciones en el ámbito de su Cuadrilla, así como proponer el orden de preferencia de estas.

Como criterio se proponen partidas generales de inversión en función de la disponibilidad presupuestaria que queda definida por la diferencia entre el conjunto de los ingresos y los gastos corrientes. Entre los primeros se considera el ingreso previsto en el convenio de colaboración técnico-financiera entre la Diputación Foral de Álava y Urbide.

De este modo frente a unos ingresos tarifarios por prestación de servicios de 6.624.000€ se contraponen gastos corrientes por importe de 6.148.700€, lo que arroja un excedente corriente de 475.000€. Este saldo -una vez corregido de los ingresos por el programa de primera experiencia profesional con Lanbide- puede verse incrementado hasta 1.002.300€ en función de la liquidación del antedicho convenio. Se propone emplear estos importes en la financiación de inversiones.

13.1.2.1 Capítulo 6. Inversiones Reales.

Con objeto de llegar al equilibrio presupuestario y poder atender el gasto corriente descrito, se han ajustado las partidas de inversión de todos los programas funcionales, de manera proporcional a su peso en el presupuesto de gasto corriente.

En la elaboración del presupuesto se ha tenido en cuenta la participación de URBIDE en la primera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para este apartado se han reservado créditos en tres aplicaciones para 2023 y los correspondientes compromisos de créditos para los dos ejercicios siguientes (2024 y 2025).

Este importe ha servido de base para llegar a la cifra incluida para el ejercicio en el Plan de Inversiones 2023, del capítulo 6 de gasto, que se detalla en el anexo de inversiones y créditos de compromiso del presente documento.

13.1.2.2 Capítulo 7. Transferencias de capital

Sin perjuicio de la posibilidad de posterior incorporación, inicialmente no se han considerado las transferencias de consorciados para la financiación de las actuaciones en curso del PFOS en sus diversos programas o de obras menores en redes secundarias.

Como se ha señalado estas actuaciones vendrán definidas por las decisiones de las Comisiones Territoriales y en su caso requerirán de la correspondiente modificación por incorporación de créditos.

13.2 ESTADO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS.

Bajo los epígrafes siguientes se analizan en razón de la clasificación funcional las principales modificaciones del presupuesto de gastos.

13.2.1 Servicios Públicos Básicos. Bienestar Comunitario

Suponen el 83% del gasto total. Se desglosan en los servicios que siguen.

13.2.1.1 Personal servicios públicos básicos. 160.99

Bajo este epígrafe se reúnen aquellos puestos de trabajo que afectan a varias áreas de servicios, sin perjuicio de que en la aplicación analítica de sus costes puedan redistribuirse en diferentes partidas.

Se incorporan los costes de director técnico, técnico medio y el personal laboral temporal en prácticas soportado por el convenio con Lanbide de primera experiencia en AAPP.

13.2.1.2 Saneamiento. 160.00

Básicamente se trata de aplicaciones de gastos de funcionamiento asociadas a la prestación del servicio de saneamiento en baja, incluyendo el mantenimiento y operación de redes de alcantarillado y el control de vertidos a la mismas.

Este programa supone el 12% del presupuesto.

En relación con las inversiones se ha previsto una partida general de obras en la red de saneamiento, así como actuaciones específicas para la implantación del control de vertidos a colector.

13.2.1.3 Aducción. 161.10

Es el programa funcional principal, ya que agrupa más del 29% del presupuesto total.

Cabe reseñar el segundo ejercicio de la implantación del canon modificado de URA por detracción de recurso que sustituye al anterior y supone un importante gasto a cubrir con la tarifa y, por tanto, recuperar del usuario final.

Tal y como se detalla en el anexo, las inversiones en aducción se centran en las actuaciones siguientes:

1. Ejecución parcial del Proyecto de integración de instalaciones en el sistema de supervisión de Urbide.
2. Obras de aducción.

13.2.1.4 Distribución. 161.20

Se trata de aplicaciones de gastos asociadas a la prestación del servicio de distribución de agua (red en baja). Este programa supone el 14% del presupuesto total.

Como en el caso del saneamiento, la ampliación del ámbito territorial de la gestión integral del ciclo urbano del agua, con la correspondiente incorporación de nuevas redes de saneamiento y abastecimiento e instalaciones a operar y mantener, supone la agrupación de los gastos que se venían sufragando hasta la fecha en una dispersión de contratos por los diferentes abastecedores consorciados.

En relación con las inversiones, se prevén las siguientes:

1. Obras abastecimiento distribución.
2. Suministro e instalación de contadores

13.2.1.5 Calidad. 161.30

Se trata de aplicaciones de gastos de funcionamiento asociadas a la prestación del servicio de la Unidad de Control y Vigilancia y el auto control de procesos de tratamiento, almacenamiento y distribución.

Este programa supone el 3% del total de gasto. En el ejercicio de 2023 se agrupan bajo un único contrato las prestaciones recogidas en los compromisos de los diferentes abastecedores.

13.2.1.6 Evacuación y tratamiento de aguas residuales. Depuración. 166.00

Este programa recoge las aplicaciones de gastos de funcionamiento asociadas a la prestación del servicio de depuración y red de saneamiento en alta. Suponen una parte significativa del total de servicio público prestado (22%).

Como en los casos anteriores se produce la agrupación de contratos de los diferentes consorciados.

La incorporación de nuevas instalaciones como la EDAR de Agurain si se ha previsto como un aumento importante de las partidas de gastos para todo el ejercicio.

El desarrollo del Plan de Saneamiento del Alto Nervión (PSAN) no prevé la incorporación de infraestructuras en el ejercicio de 2023.

El canon de vertido de los diferentes núcleos de población supone un gasto relevante a cubrir con la tarifa.

Las transferencias corrientes a DFA como contraprestación de los servicios conveniados para el mantenimiento y gestión de EDAR, conforman la partida principal de este grupo de programa e incluyen el gasto relativo al convenio renovado para el ejercicio 2023 y siguientes.

En relación con las inversiones, se prevén las siguientes:

1. Obras de depuración.
2. EDAR Lacervilla.
3. Redacción de proyectos y programas comarcales de saneamiento. Tarea pendiente la redacción por las Comisiones Territoriales junto a DFA de los Programas de Detalle de Saneamiento para la planificación de la depuración de los núcleos de menos de 200 habitantes equivalentes.

13.2.2 Actuaciones de carácter general.

Los gastos de estructura, considerando como tales los de gastos de órganos de gobierno, supone una participación menor al 1% del total.

Los costes indirectos, considerando como tales los gastos de administración general y de atención al usuario suponen un 17% del total.

13.2.2.1 Órganos de Gobierno. 912.00

Básicamente el programa recoge los gastos de representación, así como las dietas, traslados y gastos de locomoción de los Órganos de Gobierno.

13.2.2.2 Administración General. 920.10

Recoge los gastos de estructura atendiendo a la integración de los recogidos en el ejercicio anterior en las ubicaciones principales de Rivabellosa e Izoria.

13.2.2.3 Atención al Usuario. 920.20

Este programa recoge los gastos de funcionamiento de las oficinas de Atención al Usuario, servicio que se presta a los vecinos en cuyo ámbito se ha desplegado la gestión integral del ciclo del agua.

El programa supone la parte principal de los gastos de actuaciones de carácter general e incluye la lectura de contadores.

13.2.2.4 Gestión de la Deuda y Tesorería. 934.00

Aunque no presenta modificaciones sustanciales con respecto al ejercicio precedente, la situación de los mercados financieros ha incrementado notablemente los gastos en este programa.

ANEXO I: ENTIDADES CONSORCIADAS

Nº	Entidad Local	Nº	Entidad Local	Nº	Entidad Local
1	Acebedo	25	Ayto de Valdegovia	50	Gereñu
2	Alda	26	Ayto de Valle Arana/Harana	51	Hijona/Ixona
3	Agiñaga	27	Ayuntamiento de Aiara	52	Izoria
4	Angostina	28	Ayuntamiento de Amurrio	53	Jókano
5	Antezana de la Ribera	29	Ayuntamiento de Laudio/Llodio	54	Kontrasta
6	Antoñana	30	Baranbio	55	Lacervilla
7	Anúcita/Anuntzeta	31	Barrio	56	Landa
8	Añes	32	Basquiñuelas	57	Larrinbe
9	Añua	33	Berantevilla	58	Leciñana del Camino
10	Apellaniz/Apiñaniz	34	Betolaza	59	Lejarzo
11	Arbulu	35	Carcamo	60	Lekamaña
12	Argomaniz	36	Comunión	64	Llanteno
13	Armiñon	37	Corro/Korro	62	Luiando
14	Arreo	38	Costera	63	Lujo
15	Artomoña	39	Delika	64	Luko
16	Ayto Agurain/Salvatierra	40	Durana	65	Madaria
17	Ayto Alegria-Dulantzi	41	Egileta	66	Maestu/Maeztu
18	Ayto Arrazua Ubarrundia	42	EIBurgo	67	Maroño
19	Ayto de Artziniega	43	Elosu	68	Mendibil
20	Ayto Berantevilla	44	Erbi	69	Mendijur/Mendixur
21	Ayto Elburgo/Burgelu de	45	Espejo	70	Menoio/Menoyo
22	Ayto de Ribera Alta	46	Estavillo	71	Morillas
23	Ayto de Ribera Baja/Erriberabeitia	47	Etxegoien	72	Murga
24	Ayto de Salinas de Añana	48	Gauna	73	Ocio
		49	Gazeta	74	Olabazar
				75	Oreitia

Nº	Entidad Local	Nº	Entidad Local	Nº	Entidad Local
76	Oteo	88	Sabando	100	Villafría
77	Ozeka	89	San Vicente	101	Villamaderne
78	Pinedo	90	Sobrón	120	Villanañe
79	Pobes	91	Sojo	130	Villanueva de Valdegobia
80	Portilla	92	Trokoniz	104	Vitoria
81	Puentelarra-Larrazubi	93	Tuesta	105	Zambrana
82	Quejana	74	Txintxetru	106	Zuhatza-Zuaza
83	Quintanilla	95	Ullibarri_Arana	107	Zurbano
84	Quintanilla de Ribera	96	Ullibarri_Gamboa	108	Diputación Foral de Alava
85	Respaldiza	97	Urbina Eza		
86	Retes de Llanteno	98	Valderejo		
87	Ribabellosa	99	Valluerca		

ANEXOII DE INVERSIONES / CRÉDITOS DE COMPROMISO

Se describen las inversiones a abordar por URBIDE que representan los créditos de compromiso adquiridos por el Consorcio, es decir, el conjunto de gastos de inversión con carácter plurianual, comprometidos en el ejercicio 2023 para su desarrollo en los presupuestos de ejercicios sucesivos 2023 – 2025.

PARTIDA	APLICACIÓN	2023	2024	2025	2023-2025
16.000.000.000	SANEAMIENTO	170.000			170.000
16.000.622.000	OBRAS RED SANEAMIENTO	150.000			150.000
16.000.623.001	IMPLANTACION CONTROL VERTIDOS INDUSTRIALES	20.000			20.000
16.110.000.000	ADUCCIÓN	100.000			100.000
16.110.623.000	OBRAS ADUCCION	50.000			50.000
16.110.623.010	INTEGRACIÓN DE INSTALACIONES EN EL SISTEMA DE SUPERVISIÓN	50.000			50.000
16.120.000.000	DISTRIBUCIÓN	200.000			200.000
16.120.622.000	OBRAS ABASTECIMIENTO DISTRIBUCION	100.000			100.000
16.120.623.020	SUMINIST. E INSTAL. CONTADORES	100.000			100.000
16.130.000.000	CALIDAD	10.000			10.000
16.130.623.040	ADQUISICION EQUIPAMIENTO LABORATORIO	10.000			10.000
16.600.000.000	DEPURACION	185.000			185.000
16.600.622.000	OBRAS DEPURACION	150.000			150.000
16.600.622.001	EDAR LACERVILLA	5.000			5.000
16.600.643.001	REDAC. PROY. Y PROG. SANEAM. COMARCALES	30.000			30.000
92.010.000.000	ADMINISTRACION GENERAL	7.300			7.300
92.010.626.001	EQUIPOS INFORMATICOS	7.300			7.300
92.020.000.000	ATENCION USUARIO	30.000			30.000
92020626001	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000			10.000
92020626001	EX046/15. APLICACIÓN INFORMÁTICA RELACIÓN CON USUARIO.	20.000			20.000
99999699999	PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA	300.000	500.000	500.000	1.300.000
99999699999	A.- Planificación	100.000	150.000	150.000	400.000
99999699999	B.- Digitalización	100.000	200.000	200.000	500.000
99999699999	C.- Gestión de información	100.000	150.000	150.000	400.000
	TOTAL	1.002.300	500.000	500.000	2.002.300

ANEXOIII DE CRÉDITOS AMPLIABLES

Los créditos de pago incluidos en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos que a continuación se relacionan, tienen la consideración de ampliables:

APLICACIÓN GASTO	DENOMINACIÓN	LÍMITE
16000221010	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	20% crédito inicial
16110221010	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	20% crédito inicial
16120221010	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	20% crédito inicial
16600221010	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	20% crédito inicial
16110221992	OTROS SUMINISTROS: CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS DE PROCESO	20% crédito inicial

Las referenciadas aplicaciones están destinadas a gastos financiados con los siguientes recursos AFECTADOS a aquellas:

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN DE GASTOS A LA QUE SE AFECTA
34.001	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA	16110221010, 16110221992
39.910	DISTRIBUCION	16120221010
39.920	ALCANTARILLADO	16000221010
39.930	DEPURACION	16600221010

ANEXOIV - SUBVENCIONES.

No se contemplan subvenciones en el ejercicio.

CÓDIGO	APLICACIÓN	IMPORTE
	TOTAL	0

ANEXO V - DE TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS, CORRIENTES Y DE CAPITAL.

Se considera el ingreso previsto en los siguientes convenios.

CÓDIGO	APLICACIÓN	IMPORTE
41.000	CONVENIO TECNICO FINANCIERO DFA – URBIDE	500.000
41.990	CONVENIO LANBIDE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	27.000
	TOTAL	527.000

ANEXO VI DE ENDEUDAMIENTO.

Al cierre del ejercicio de 2022 no se prevé la existencia de endeudamiento y, a la vista de la situación de tesorería y de presupuesto, no se ha considerado para el ejercicio de 2023.

ANEXO VII DE PERSONAL

lanpost. kodea/ código de puesto	lanpostua (azalpena) / descripción puesto	lanpostuak taldeka/ puestos por grupo					lanpost., total puestos	guztira puestos
		A	B	C	D	E		
001	DIRECTOR TÉCNICO	A1					1	
002	TÉCNICO DE REDES SECUNDARIAS	A2					1	
003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO					C1	1	
		2				1	3	